

empleo y se encuentran en esa situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3.º- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Fortunato Arias Ciudad

Suplente: D. Victoria Gómez Alcázar.

Secretario:

Titular: D. José Cosme Ruiz Martínez

Suplente: D. Francisco José Medina Ibáñez.

Vocales:

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Antonio Villar Baquero

Suplente: D. José Pérez Almagro

- En representación de la CC.AA. de la Región de Murcia:

Titular: D. Benito Fuentes Martínez

Suplente: D. María Luisa Berenguer García

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Javier Martínez Fernández

Suplente: D. Juan José Montalbán Gris

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1.992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará con el tallado de los aspirantes, teniendo lugar el día 28 de agosto, a las 9:00 horas, en el Pabellón Serrerías, ubicado en C/ Serrerías, S/N, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I.

Molina de Segura a 4 de agosto de 2006.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Moratalla

10645 Concesión licencia de apertura Centro Estético.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Eugenia Martínez Cascales, para la concesión de Licencia de Apertura y funcionamiento de Centro de Estética, que se instalará en Ctra. de San Juan, 16 bajo de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 21 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

10913 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial ZU-SP-GT4 «El Trampolín», de Gea y Truyols. (Expte. 2087GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado 26 de julio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial ZU-SP-GT4 «El Trampolín», de Gea y Truyols, presentado a esta Administración por Solera «El Trampolín», S.L. y otros.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 2 de agosto de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

10930 Aprobación inicial del Programa de Actuación para la gestión de la Unidad de Actuación Única del P.E.R.I. UD-Rm1, Los Ramos (002GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 26 de julio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación Única del P.E.R.I. UD-Rm1, Los Ramos», presentado a esta Administración por Miguel Gambín, S.A.U.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 27 de julio de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Ricote

10935 Corrección de errores.

Detectados algunos errores en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 170 de 25 de julio de 2006 por el que se hacen públicas las bases para cubrir dos plazas de auxiliares de la Policía Local, se procede a su rectificación de la siguiente forma.

En la base segunda, debe añadirse el punto j) «Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos»

En la Base quinta, se sustituye como vocal en el tribunal «el concejal de seguridad» por

«- Un técnico experto funcionario, de igual o superior categoría a la plaza que se convoca.»

Ricote, 31 de julio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

Villanueva del Río Segura

10659 Anuncio adjudicación licitación selección de socio para constituir empresa mixta.**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría

c) Número de expediente: -

2.- Objeto de la adjudicación:

a) Descripción del objeto: Selección Socio para constituir Empresa Mixta.

b) Boletín Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 92, de 22.04.06, con ampliación de plazo recogida en BORM n.º 114, de 19.05.06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 49% del capital social: 59.780 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 29.06.06.

b) Adjudicatario: D. Jesús Manuel Muñoz Leo, provisto con D.N.I. 06223212-X, y D. José Muñoz Leo, provisto con D.N.I. 06230895-B.

c) Nacionalidad: Española.

Villanueva del Río Segura, 19 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

10906 Solicitud de autorización para el cambio de uso de nave agrícola a nave industrial, legalización y ampliación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para el cambio de uso de nave agrícola a nave industrial, legalización y ampliación, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 6/2006 Jesús Ortiz López. Cambio de uso de nave agrícola a nave industrial, legalización y ampliación en Ctra. de Villena P.K. 64,5.

Yecla a 20 de julio de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.